
VOCES

DE CARRERA ACADÉMICA

Año 6, No. 15, Mayo - Agosto de 2018

ISSN: 2448-5756



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE CARRERA ACADÉMICA

DIRECTORIO STUNAM

Ing. Agustín Rodríguez Fuentes
Secretario General

Lic. María de Lourdes Zea Rosales
Secretaria de Organización Administrativa

C. Alberto Pulido Aranda
Secretario de Prensa y Propaganda

C. Carlos Hugo Morales Morales
Secretario de Finanzas

C. Bruno Luna Gómez
Secretario de Organización Académica

C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz
Secretario de Trabajo y Conflictos
Académicos

C. Patricia Gutiérrez Medina
Secretaria de Asuntos Universitarios

Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling
Secretaria de Carrera Académica

VOCES DE CARRERA ACADÉMICA

Editora:

Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling

Coordinador y Jefe de Redacción:

Psic. Irma Araceli Santos Cueto

Consejo de Redacción: Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling, C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz, C. Alberto Pulido Aranda, M.C. Carlos Ortiz Mondragón, Grisela Paola González Alcántara

Diseño: Secretaría de Carrera Académica

Colaboradores: Cristina Caramón Arana, José Rosas Sánchez, Alfonso Velázquez Márquez, Alejandra Cureño García

Foto de Portada: STUNAM, Fragmento, Tlaoli, ENAP, 2007



Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional
Autónoma de México

Secretaría General

Secretaría de Carrera Académica

Voces de Carrera Académica

Año 6, No. 15

mayo - agosto de 2018

CONTENIDOS

Presentación	2
<i>La Educación ¿Un barco a la Deriva?</i>	
Cristina Caramón Arana	4
<i>La repercusión de los juicios orales en México</i>	
José Alfonso Rosas Sánchez	8

VOCES DE CARRERA ACADÉMICA, Año 6, Numero 15, mayo – agosto de 2018, es una publicación cuatrimestral editada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México. Calle Centeno No. 145, Col. Granjas Esmeralda, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810, Tel. 56468646 ext. 216 y 217. Editora responsable: Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-091715153400-102, ISSN: 2448-5756, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, Licitud de Título y contenido en trámite, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresor STUNAM, Centeno No. 145, Col. Granjas Esmeralda, C.P. 09810, Delegación Iztapalapa, México. D. F., este número se terminó de imprimir el 26 de octubre de 2019, con un tiraje de 500 ejemplares. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la publicación. Esta publicación es elaborada sin fines comerciales para favorecer la difusión de la información contenida. El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores. Todos los derechos están reservados. Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del material publicado, sin contar previamente con la autorización por escrito de la Editora, en términos de la Ley Federal de Derechos de Autor y en su caso de los tratados internacionales aplicables.

PRESENTACIÓN

El presente número de Voces de Carrera Académica, aborda bajo el análisis puntual académico el tema de la Educación, el cual se destaca en las condiciones actuales del país ante la implementación en el mes de agosto de 2018 de las modificaciones en los niveles básico y medio superior. El análisis continúa acerca de la Educación superior, el acceso a las nuevas tecnologías y las políticas. El papel que ejercen los docentes en las prácticas educativas es indispensable en las vías del conocimiento y en la formación de los alumnos. Esta práctica se ve reducida y en franca incertidumbre, ante los embates de los programas, planes, textos y enfoques educativos *reformados* bajo las políticas peñetistas. La autora resalta el efecto en los alumnos y en la juventud en general quien se encuentra también a la deriva con su formación y adquisición de los conocimientos, del aula a los programas, del pizarrón a los equipos digitales que en síntesis dejan confuso el aprendizaje.

El segundo artículo también aborda un cambio realizado en la administración peñetista, la impartición de justicia y los juicios orales. En un recorrido descriptivo-contextual, el autor describe por épocas en la historia de México los actos de impartición de justicia ante las conductas delictivas y la alteración del orden social, consideraciones importantes que permiten en la actualidad tener un antecedente que, el juicio oral se implementa en la época actual, posee historia y cultura por sus participantes.

LA EDUCACIÓN ¿UN BARCO A LA DERIVA?

Dra. Cristina Caramón Arana

C.C.H. Vallejo, UNAM

Una de las problemáticas más importantes que se debe atender de inmediato en el país, es la educación, en todos sus niveles, a fin de resolver el rezago que existe en todos ellos, sobre todo en torno a las habilidades que requiere la sociedad contemporánea.

Para lograrlo, es importante pensar en la manera de dotar a los escolares del conocimiento que requieren para hacer frente a las demandas que representa entrar en una sociedad del conocimiento, requisito que es un consenso en todos los niveles.

Así, colocando en el centro de atención a la educación, es necesario rescatar lo que Lomelí (2018) apunta: *“Debe ser resultado de un consenso que involucre al estado y a la sociedad, que reconozca el papel de los profesores e incentive su actualización y superación”* (página 11).

De esta forma, es trascendental apuntar que si se trata de una reforma educativa o actualización de programas, el punto de partida es la consulta a los profesores porque son los que están cerca de los escolares y se encuentran al tanto de sus necesidades; por supuesto, si cuentan con estudios actualizados podrán involucrar esos conocimientos en los nuevos programas; pero es necesario recordar y subrayar que todos los cambios parten de los elementos involucrados, nunca van a dar resultado si vienen de la administración, con su creencia que posee todo lo que se requiere para acercar la educación a la demanda de la parte empresarial.

En ese sentido hemos olvidado (o quizá esa sea la intención) que al trabajar verdaderamente de manera conjunta la reforma educativa entre profesores, escolares, padres, sector administrativo y sector político, se va a *“contribuir, a través del saber, a la superación de los grandes problemas de México”* (Casanova, 2018, página 14). Sin embargo, como él mismo apunta, no podría desconocerse que la educación es uno de los factores que han contribuido a la conformación del México actual, también es cierto que *“... esto conlleva a una paradoja pues también resulta claro que la educación no garantiza la marcha óptima de los factores políticos, y económicos de la sociedad”* (idem).

A pesar de ello es una obligación del Estado garantizar la mejor educación a la sociedad y en términos de política educativa es necesario recordar que no se han cumplido las metas de obligatoriedad de ninguno de los niveles en los que se ha propuesto y que ello incide en el nivel profesional porque sólo logra atender a un 35% de la población (Casanova, 2018, cita a la SEP)

Pero si no se ha atendido la cantidad, tampoco se ha buscado una verdadera orientación a la calidad. Y ello porque como Ángel Díaz Barriga (2018, p.23) anota:

“...en el tema educativo en el país se ha realizado una reforma al revés: primero establecen reglas para regular la relación laboral entre profesores y el Estado, y luego, hasta 2016, se empieza a trabajar para establecer un proyecto curricular didáctico que funcione parcialmente hasta el último semestre...Lo laboral primero lo pedagógico en la última etapa del sexenio sin posibilidad real de aplicarse completamente”

Y los resultados, son los jóvenes que se encuentran en el limbo educativo porque si bien les va, se están instruyendo entre una reforma y otra y no se ha reflexionado en el daño que ello conlleva; pero tampoco se ha pensado que los subsistemas medio superior y superior carecen de una infraestructura que les permita atender tal incongruencia, que a la larga, será un gran desafío para todos los niveles.

Así, es necesario pensar en los costos que todo ello implica y que posiblemente vayan desde brindar a los jóvenes un curso propedéutico que los prepare para el ingreso a cada nivel que le implique, hasta el financiamiento requerido para atender la problemática educativa que se ha ocasionado con tantos cambios.

Por otro lado, se encuentra la tan citada situación de que las instituciones superiores han olvidado su objetivo formativo-informativo para atender las exigencias del corporativo empresarial y sólo se tiene en cuenta la exigencia de la evaluación en torno a la eficiencia, calidad, trascendencia, etc. Pero sobre todo se lleva a cabo una reforma educativa que como María Ibarrola (2018, página 81) plantea, se dice que ahora propone “...realmente un cambio y por enésima ocasión un curricular que esta vez sí contribuirá a formar ciudadanos del siglo XXI libres, responsables e informados. La propuesta conlleva las confusiones y trastornos que ello implica siempre...tenemos además innovaciones: introducción de la tecnología, la información, de computadoras, de laptops, toda la idea de trabajar a distancia que ocasiona más confusión y un trastorno más”.

Entonces, ahora la educación se vuelca hacia el empleo de la tecnología y por ello se afirma que “El impacto de la sociedad de la información en el mundo educativo ya se está haciendo sentir con fuerza. Las instituciones educativas encargadas de proporcionar esta formación y educación permanente, ahora deben afrontar la

imprescindible integración de los nuevos instrumentos tecnológicos, deben formar y actualizar los conocimientos y actitudes de los profesores y deben asumir los consiguientes cambios curriculares de los objetivos y contenidos, metodología y organización, coordinando su acción con los nuevos entornos formales e informales de aprendizaje que van surgiendo con la aplicación de las nuevas tecnologías” (Majo y Márquez 2002, página 29)

Y así el problema se agrava, como dice María de Ibarrola, porque ahora la tecnología es la que dirige el rumbo de la educación a pesar de que, por todos es sabido, que las instituciones educativas adolecen de tal tecnología (situación que también se vive en la casa de los escolares), pero eso sí, atiende las demandas de los corporativos empresariales.

De esta manera nuestra educación es un barco en altamar que se encuentra sin capitán, sin velas y sin timón, ocasionando todo lo que su tripulación sufre: los mal llamados “ni estudian ni trabajan” porque es precisamente la educación la que lo ha ocasionado, jóvenes que no encuentran cabida en la educación pero tampoco en las fuentes de trabajo; los milenios que son el resultado de todos los cambios tecnológicos y educativos; los jóvenes que por carecer de una fuente de trabajo estudian y gracias a las becas que obtienen pueden sobrevivir pero que al final les es difícil encontrar una fuente de trabajo; finalmente tenemos a los profesionistas que han concluido una carrera pero por falta de fuentes de trabajo se emplean como choferes, como almacenistas, en todo tipo de labor con el fin de contar con un salario con que salir medio adelante.

Con todo ello se pone al país a la deriva, a su población vomitando inconformidad, y en busca de nuevas alternativas, de nuevas soluciones. Pero también obligando al sector político y educativo en búsqueda de verdaderas soluciones, a pensar en los verdaderos cuadros profesionales que requiere la nación para salir adelante, pero además en las nuevas formas de abordar la instrucción. En ese intento por encauzar el barco, los investigadores han propuesto, para el nivel medio superior y superior varias soluciones de las que rescato tres que son muy importantes:

- a) Debe llevarse a cabo una investigación sobre las políticas educativas. María de Ibarrola (2018, página 83) afirma que debe “hacerse un diagnóstico hacia los alcances de la política educativa... insistirse en investigaciones interdisciplinarias que permitan conocer cuáles han sido los efectos de las políticas” Lo que por supuesto no se hace, así cambios van y cambios vienen pero sin un verdadero estudio de por medio.
- b) Dirigir los pasos hacia la investigación y como ya apuntaba Porfirio Morán Oviedo entre la docencia y la investigación debe haber una vinculación, lo que implica utilizar la docencia-investigación como estrategia pedagógica, dado que “...la docencia y la investigación son funciones universitarias íntimamente vinculadas pues no hay docencia

de calidad que no se apoye en resultados de investigación” (1993, página 53). Lo que conllevaría a grandes grupos de profesores investigando, fundamentando su quehacer docente y que no sólo compete a funciones universitarias sino a toda institución educativa.

- c) “...difundir en las aulas el conocimiento adquirido a través de la investigación, o sea, que se enseñe a investigar a los estudiantes y a mejorar el nivel académico de la enseñanza.” explica Josefina Mc Gregor (1993, página 13) Acción que es imprescindible para el avance de la enseñanza pero sobre todo para la adquisición del conocimiento; tareas que permitirán encausar a los escolares hacia el ámbito de la investigación.

Indicaciones apuntas y repetidas, por más de una decena de años pero que pocos han atendido, con muy buenos resultados, sin embargo continúan siendo ignoradas o dejadas de lado y que de haberse aplicado otra situación se estaría viviendo por el lado educativo a nivel medio superior y superior.

Es momento de unir fuerzas, no de dividir y para ello es imprescindible que el estado, los profesores, alumnos, padres, sindicatos y la parte administrativa, traten de conjugar intereses y hacer a un lado otros, para abordar la tan deseada Reforma Educativa, que verdaderamente atienda las necesidades que se deben cubrir en materia de habilidades primordiales que requieren los escolares del siglo XXI, pero también atender las necesidades económicas del profesorado así como su legítimo avance en su formación profesional. Progrese por el bien educativo de miles de escolares que se han subido al barco y que es hora que haya un capitán, que posea timón y velas.

REFERENCIAS

- Casanova-Cardiel, H. (2018) (Coordinador) *La Educación y los retos de 2018*. México, UNAM.
- Lomelí-Vanegas, L. (2018). (Prólogo) *La Educación y los retos de 2018*. México, UNAM.
- Díaz-Barriga, Á. (2018). La reforma educativa 2013-2017: entre lo fallido y la búsqueda de un contenido pedagógico. En: H. Casanova Cardiel, *La Educación y los retos de 2018*. México, UNAM.
- Ibarrola-Nicolín, M. (2018). Los retos que plantean 25 años de Reformas Educativas en México 1992-2017. En: H. Casanova Cardiel, *La Educación y los retos de 2018*. México, UNAM.
- McGregor, J. (1993). La docencia ¿Tarea académica de segunda? *Perfiles Educativos*, 61, 13-18.
- Majó, A., y Marqués, P. (2002): *La revolución educativa en la era Internet*. Barcelona, CISS-Praxis.
- Morán Oviedo, P. (1993). La vinculación Docencia Investigación como estrategia pedagógica, *Perfiles Educativos*, 61, 51- 63.

LA REPERCUSIÓN DE LOS JUICIOS ORALES EN MÉXICO

Prof. José Alfonso Rosas Sánchez

Profesor de Carrera de Tiempo Completo, UNAM

Delegado sindical académico del STUNAM

Resumen

En las culturas antiguas prehispánicas, el control social fue de los sedentarios, quienes permitieron el avance tecnológico a su época; en medicina, astronomía, comercio, vivienda y normas jurídicas. El control social de los nómadas permitieron el intercambio cultural entre los olmecas, los mayas, los toltecas o chichimecas y los aztecas o mexicas, Éstas cuatro culturas nos dejaron las bases tecno científicas para poder vivir en sociedad, como la norma jurídica para el cumplimiento de un derecho y de una libertad. Y como profesionalismo: el ejercicio de un derecho y el cumplimiento del deber, los excesos y limitaciones de la norma permitieron los juicios orales o tácitos.

Introducción

La cultura prehispánica tuvo un poderío de 3,521 años. Inicia 2,000 años a.C., y termina en 1,521 d.C. sus años de imperio son: maya 2,250 años, olmeca 2,000 años, tolteca 384 años, azteca 196 años. Los mayas implementaron normas jurídicas orales, que heredaron a las culturas subsiguientes, éstas fueron orales. Sólo en algunas ocasiones emplearon escritos.

Objetivo

La resolución jurídica de controversias a través del foro, es un escenario teatral público para llegar a un fin de imparcialidad, donde el Juez es el decisor para una pena.

Método

Es una investigación documental, la variable dependiente es la conducta delictiva, sancionada por representantes del poder administrativo y judicial, quienes determinan una pena, ante la observancia pública de tipo oral con el empleo tecnológico. Desde siempre la conducta desviada favorece al sexo masculino.

Antecedentes

Antes del imperio azteca no se tenía un control social formal y definitivo en materia laboral, de vivienda y de salud. La vida del hombre era errante por todo el continente americano, unos llegaban del Norte, otros del Sur, otros se perdían. El trabajo era sin presión, podían abandonarlo sin que nadie se los prohibiera, quien deseaba ser: guerrero, artesano, curandero asistían con el responsable en forma voluntaria para su adiestramiento.

Sólo unos cuantos: integraban un núcleo familiar la mayoría continuaban errantes, la cultura maya del sureste de México imperó del año 2,000 a.C., al 250 de nuestra era. Los juicios eran orales, el procedimiento era sumario, el xotil tumut es el juicio del juez (Arbitrio, sentencia judicial, Diccionario Maya Cordemex 198 0: 952). La cultura Olmeca Xicalancas es del golfo de México, su imperio fue del año 1,500 a.C al 500 d.C., La cultura Tolteca (maestro constructor) emigraron del norte hasta Tula y Teotihuacán, su imperio va del siglo X al XII, se mezclaron con grupos chichimecas. Las leyes en el México prehispánico (Altepenavatilli)²⁹ tienen un origen religioso en todas las culturas antiguas como los mayas, toltecas², olmecas y aztecas, existiendo las figuras de una víctima, un agresor emanados de la confusión del idioma y por el desconocimiento de las medidas como el peso, el peso de los productos, de la oferta y la demanda donde el conflicto permitió crear una figura quien al centro del problema resolviera en forma imparcial (igualdad). La discrepancia para tanto de uno como del otro, existiere la conformidad, esta figura de mediación es el juez (Achcauhtli) ²⁹.

A los toltecas, se les conoce como los “maestros constructores”³, migraron de entre los años 650 al 800. Y se mezclaron con otros grupos étnicos, dejándonos monolitos, en su mano derecha portan un objeto en forma de metralleta, en su percusión este instrumento vomitaba fuego. Los toltecas le llamaron “atl-atl”, de ahí el nombre de los Atlantes (dardos).

Los olmecas eran cazadores y se dedicaban a la pesca. Surgen en el año 2,300 al 1,500 a.C., fueron tres imperios el primero va del 1,500 al 1,200 a.C., el segundo imperio va del 1,200 al 400 a.C., el tercer imperio del 900 al 500 a.C.

Olmeca en náhuatl significa “gente del país de hule” (ulli), adoraban al jaguar, tallaban la piedra "colosales" y relieves. Usaban capas, collares de cuenca de barro, de piedra verde, orejeras, ajorcas y brazaletes, portaban máscaras, turbantes y tocados complicados.

En estas cuatro culturas la organización política era teocrática, todo giraba en torno a algún dios, su jefe principal fue Chichimecatl⁴.

El pueblo se encargaba de la construcción de los centros ceremoniales, que estaban rodeados por las aldeas de campesinos, quienes se encargaban del cultivo de la tierra, las mujeres elaboraban figuras y utensilios de barro, tejían telas, cuidaban de los hijos.

Los aztecas gobernaron del año 1325 al 15215.

Su divinidad ⁶

La religión tiene una base jurídica en la naturaleza por ejemplo: la lluvia moderada beneficia el fortalecimiento de los vegetales y es por divinidad de los dioses buenos como Tlaloc es Dios bueno. Lo contrario al diluvio es donde los vegetales se pierden por la divinidad de los dioses malos como Enki.

Lo bueno y lo malo son premisas o castigos por la conducta del individuo. La confusión entre un Dios bueno o un Dios malo eran valores de alegría o de enojo como Abraxas Demian es Dios bueno y malo. El dayamon o demonio es el ángel de los enamorados. Otro ejemplo: en la buena cosecha y quien obtiene éstos productos y los consume daña su salud, el reclamo es

hacia el vendedor y no hacía la planta venenosa, como el curare y la cicuta, Es decir; hay dioses espirituales que enojados recaen en sólo unos cuantos. Lo contrario al diluvio había un Dios bueno, donde el arrastre del agua hacia lugares secos o su acumulación se filtra en el subsuelo y es recolectada de los pozos para su consumo, principalmente en tiempos de secas. Éstos grupos étnicos siempre adoraban: al Dios masculino “el sol” (Tonatiuh iaquian)²⁹ y a una madre diosa “la luna”. (Meztli)

Esta deidad religiosa tiene valores positivos y negativos. Al paso de los siglos éstos valores jurídicos pueden invertirse dando como origen alternativas a nuevas creencias.

En la filosofía Griega, el cristianismo es materia eterna. El politeísmo, salvo el logos en lo estoico inmanente al mundo. En la ontología donde Dios y el mundo es creado por él. Desde la nada. El monoteísmo es el escepticismo, el relativismo y el realismo. Del conocimiento existe la verdad, lo alcanzable por la revelación. La antropología es la creación a imagen de Dios, inmortalidad del alma, la resurrección de los cuerpos dicho por Aristóteles (384-322 a.C.). El alma mortal es material y corruptible dicho por Demócrito (460-370 a.C.) y Epicuro (341-270 a.C.). Lo inmortal dicho por Platón (427-347 a.C.) y Pitágoras (572-497 a.C.). En la ética es el voluntarismo y la ayuda divina (gracia), es la felicidad en la humanidad. Y el intelectualismo es la felicidad en la tranquilidad y del ánimo (estoicos) dicho por Zenón de Citio (333/332 - 264/263 a.C.), su fundador es Epicuro (341-270 a.C.). En el placer razonable dicho por Platón (427-347 a.C.). En la armonía del alma dicho por Aristóteles (384-322 a.C.). En la virtud la unión religión es el Estado. En la política la distinción entre religión y Estado son los ciclos cósmicos como tiempo circular. En la historia es la redención del género humano como tiempo lineal. En su simbolismo entre los valores de la concepción Nahuatlaca se reflejan conductas en su rostro (In-ixtli) como lo contento(a) nervioso, triste, desconfiado, pensativo, chalado, juicio, tímido, confuso, arrepentido, chocado, con miedo.

En el corazón (In-yollotl)⁷ es el principio dinámico de la acción del ser humano: que busca, desea, decide y da movilidad ante la vida. El maestro era como un espejo a sus alumnos nunca los obligaba a ser como él, porque eran seres divinos y al morir se convertían en dioses. Durante el ciclo de vida al hombre le daban el nombre de faisán (phasianus colchicus) y a la mujer de lechuza (Del orden de las estrigiformes, no tienen plumas alzadas que parecen orejas)

En culturas griegas la lechuza es el símbolo de la Diosa Atenea, en el derecho romano la lechuza es la Justicia y el Derecho (hija de Zeus)

En su sociedad

Los dioses de habla náhuatl lograron el control de grupos étnicos, siguiendo una política positiva, en el peregrinar⁸. Éstos sacerdotes adquirieron conocimientos y desarrollaron aptitudes, permitiendo la difusión de la fe religiosa, vestían diferente; sus seguidores cuando deseaban abandonar al grupo lo hacían sin tener represión alguna.

Los aztecas o tenochcas⁹ ya establecidos conformaron la triple alianza con Itzcóatl (Tenochtitlán) y con el rey de Texcoco (Tlacopan) éstos últimos impusieron un impuesto fiscal consistente en alimentos, vestuario y fuerza de trabajo corporal para sus templos como lo fue Itzcóatl (¿13817-1440?), cuarto tlatoani mexicana donde sus guerreros confiscaban armas y

tierras y algunos detenidos fueron ofrecidos en sacrificio. La clase social azteca era: militar, sacerdotal, comercial y la gente del pueblo. Los tres primeros gozaban de privilegios, los últimos estaban al servicio de los anteriores. Algunos aztecas fueron esclavos de los Acolhuas en Tacubaya, quienes se revelaron por los malos tratos, y como respuesta cortaron las orejas de quienes estaban dominados. Desde las migraciones el Calpulli ya estaba dividido en dos clases sociales: los Pillis o señores y los macehuales o gente del pueblo¹⁰.

El poder ejecutivo y judicial estaba en manos de Tlacatecutli o tlacateuctli²⁹ quien era un dictador absoluto, el subalterno es el Cihuacóatl²⁹ quien tenía carácter militar y religioso.

Los Pillis²⁹ tenían deberes administrativos y desempeñaban los cargos de jueces, magistrados, sacerdotes, comerciantes, recolectores de tributos, caciques, gobernadores de provincia etc., a la vez formaban las ordenes de los caballeros águilas y tigres por ser militares de rango¹⁰.

Los representantes o jueces se distinguían por el color de su vestuario (Amanepantli)²⁹ Xipe tótec, nuestro señor el desollado (rojo), Tezcatlipoca denominado espejo negro que humea (negro), Huitzilopochtli, está asociado con el sol (azul), Quetzalcóatl es la serpiente hermosa (blanco).

Estos colores también representaban a los puntos cardinales, la mayoría de la sociedad azteca, no sabían leer, ni escribir; su dios era un sacerdote llamado colibrí brujo, Huitzilopochtli. A este símbolo lo erigían donde se asentaban, y una noche este ídolo les hablo:

“Buscad tierras y evitad la guerra.

Mandad exploradores delante de vosotros que planten maíz, calabazas y frijoles.

Cuando este madura la cosecha, trasladados a esa tierra. Proseguid así hasta que encontréis tierra libre de dueño.

Llebadme a mí, el Colibrí Brujo (Huitzilopochtli), al frente y alimentadme de los corazones humanos arrancados a los guerreros que aprendáis en batalla y que ofreceréis en sacrificio”¹¹.

Los sacrificios humanos fueron el punto central de la ceremonia religiosa y sus leyes, eran parciales, cualquiera de ellos podía ejercer la violencia en el cuerpo de los esclavos”¹².

Las esposas e hijos, cedían su cuerpo en forma voluntaria como bien jurídico tutelado para que en el aplicaran tormento psicológico o moral para luego arrancarle la vida, que no era menos que practicar un homicidio a voluntad del victimario, la víctima o el victimador.

Esta creencia religiosa no tenía otro fin sobre la tierra; que el de alimentar al sol con su propia sangre, sin la cual el astro rey moriría agotado¹³.

La represión por conducta criminal era la imagen de Quetzalcóatl representado con una máscara de pájaro con boca abierta de serpiente, mostrando la arcada de colmillos, en su cabeza le ondeaba plumas bellas del mundo verde y doradas de Quetzal¹⁴.

El control social entre los Toltecas y los Aztecas son los cinco fuegos: Primer fuego. Año 1163. En Coatepec (cerca de Tula Hidalgo) un grupo de hombres se dirigen a Michoacán. Segundo

fuego. Año 1213. En Apazco (Estado de México) un grupo de hombres se dirigían hacia el sur. Tercer fuego. Año 1267. En el cerro de Santa Isabel (Indios verdes del D.F.) estos hombres emigran hacia atlacuihuayan (Tacubaya). El cuarto fuego. Año 1319. En Chapultepec (Ciudad de México) los hombres se hacen llamar mexicas. Quinto fuego. Año 1479. En el templo mayor (Ciudad de México).

Los aztecas instalan la piedra del sol conocido como “calendario azteca”, en el cerro de Santa Isabel (Indios verdes de la Ciudad de México) estos hombres emigran hacia atlacuihuayan (Tacubaya). De los fuegos fue la conducción de los tres Quetzalcóatl (hijo de Mixcóatl y de Chimalma), como “poder”, el primero fue en el siglo VII a.C, como poder religioso “la serpiente emplumada”, el segundo Quetzalcóatl fue el tlatoani Ce-Acatl Topiltzin Quetzalcóatl y el tercer Quetzalcóatl fue el legendario Erik el Rojo llamado Leif Erikson¹⁵ quien predijo que por el oriente llegarían dioses blancos y barbados como él.

El octavo rey chichimeca (Maxtla) su padre lo fue Tezozómoc, fue el primero en usar jaulas de madera como cárceles, los guerreros aprisionados que después los mandaban a los sacrificios en su encierro eran vigilados las veinticuatro horas, por guerreros, para evitar su escapatoria. Maxtla y Tezozómoc ambos cometieron muchos crímenes Maxtla apresó a Nezahualcóyotl, pero éste fue liberado por un vigilante, extrabajador de su padre y huyó. El vigilante fue trabajador de Nezahualpilli quien fue el décimo rey chichimeca en su adolescencia fue duro con las leyes, mando a matar a sus hijos por infringir las leyes, su poderío se le denominó “la edad de oro”.

El onceavo rey chichimeca lo fue Cacamatzin, quien presencio la llegada de los españoles en 1519, no eran dioses, sólo criminales sedientos por robar el oro, encierran a Cacamatzin, lo torturan, lo golpean y muere a consecuencia de las lesiones.

A la muerte de Cacamatzin surge el doceavo rey chichimeca Cuicuicatzin (golondrina) es esclavo de Hernán Cortés Su gente del pueblo lo ahorca por haberlos traicionado surge (por decirlo interinamente) Fernando de Alba Ixtlilxóchitl¹⁶.

El treceavo rey chichimeca Coanacochtzin fue apresado por Hernán Cortés y le da pena capital. El reinado Chichimeca va del año 1,117 a 1,521. Fueron 404 años de reinado. Ixtlilxóchitl se puso a las órdenes de Cortés y no de su pueblo. Tres siglos después se analizan las sociedades americanas¹⁷.

Su legalidad

El nacimiento azteca ocurrió en el año 1 Casa, es el tribunal tlacxitlan donde la gente del pueblo acudía a dar su queja con los macehuales, el juez (Cailli) escuchaba y en ocasiones se auxiliaba del personal de vigilancia, para la presentación del violador, donde descargaban sus culpas, (tlatlacohtin), hoy día es la carpeta de investigación¹⁸. (Averiguación Previa Penal). Como poder judicial azteca el Hueytlatuani era el rey. El subalterno es el Cihuacóatl quien precedía el tribunal llamado tlacxitlan, en el tlacxitlan, había tres jueces como micropoder, el Tlaccatecatl conocía de los delitos civiles y penales, el Teopicalli sancionaba los delitos de guerra. El Cihuacóatl sancionaba delitos de los sacerdotes. En cada calpulli había un teuatli que permanecía por un año y resolvía los delitos menores¹⁹.

Todos los procesos jurídicos eran orales y en ocasiones existía un escribano (amatecuilo), para legalizar un escrito (Amoxtlatolneltilia) ²⁹. Los delitos menores o comunes eran cometidos por guerreros, los delitos mayores o especiales los ocurridos en el trueque, donde el juez paseaba al responsable por todo el tianguis, y en discrepancias de oferta y demanda, el juez hacía acto de presencia donde vendedor/comprador, acompañaban al juez caminando por el tianguis en busca de la prudencia y la equidad, si se rompía el diálogo y llegaban a los golpes, acudían los vigilantes y/o guerreros y aprehendían, comprador/vendedor, los encarcelaban (teilpiloyatistli) hasta recibir la decisión del juez²⁰. Y eran custodiados por los carceleros. (Teilpilcallapixqui)²⁹.

Sus indicios

En el imperio Azteca el soldado azteca (criminalista) fue llamado Yaoquizqui ²¹. Los agentes dañinos e indicios aztecas fueron instrumentos contundentes como: ramas con punta, troncos de árbol, hueso largo como punzante, hueso con obsidiana, arco de flecha con hilo de ixtle, púas de maguey empleados con puntas para la lucha cuerpo a cuerpo y también para la sutura de heridas y la fabricación de vestuario.

Los elementos naturales para la belleza y la defensa son la obsidiana, colmillos y garras, espinas. Se cortaban el labio superior o inferior, algunos empleaban collares o brazaletes; otros se hacían tatuajes corporales²². Como instrumentos de defensa²⁴, éstas evidencias las emplearon para inferirle heridas al criminal; el más empleado es el macuahuitl, era un palo con horadaciones o en forma de cruces empleado para la caza y el combate, el uso del atlatl o lanzadardos²³, el huictli (pala de madera dura), lanzas, cuchillos, dardos, escudos, malacates, mecapales, mamalhuaztli o instrumento para encender fuego.

Su proceso jurídico

Toda acusación por denuncia o querrela ante el proceso se discutía entre el decisor y las partes, se pedía la reparación del daño y se daba indemnización a la víctima.

Las pruebas principales fueron el juramento, la testimonial, la confesional y la indiciaria. El castigo con la pena de muerte son: los apaleados, los quemados, los asaetados los despeñados, el descuartizamiento, las dietas alimentarias. Otros castigos eran la rebelión, por el maltrato al señor azteca, insubordinación en la guerra, cobardía, traición a la guerra, amotinamiento en el pueblo, robo en general y a las armas militares.

Ninguno de los jueces se dejaban corromper, los delitos frecuentes fueron: el peculado (Robo al Estado), alteración en el mercado, homicidio a la esposa por adulterio con el esclavo, acceso carnal de la mujer, sodomía, pecado nefado cuando es sacerdote (Nefado = torpe, indigno e infame), alcahuetería, lesbianismo; práctica sexual entre sacerdotes y sacerdotisas, encubrimiento de delitos anteriores, maleficios y hechicería, embriaguez entre los jóvenes, calumnia pública, injurias, amenazas, golpes hacia los padres ²⁵.

Los excesos por consumo de bebidas embriagantes repercutían en adulterio, estupro, corrupción, violaciones sexuales, violencia intrafamiliar, latrocinios, maldiciones, testimonios, murmuraciones, detracciones y gritos ²⁶.

De los delitos y las penas

Penas por degüello por espionaje, dejar escapar al prisionero de guerra, hostilidad de enemigos sin órdenes del jefe inmediato, incesto, prostitución, vestirse con prendas del sexo opuesto, comercio carnal con* mujer libre, irresponsabilidad de los tutores al no dar cuenta de sus pupilos, disipación de vicios, privación de la vida de otros por medio de bebidas. El descuartizamiento por traición al tlatoani, adulterio y hurto en el mercado. Las penas con marcas consistía el corte de los labios u orejas por delitos de mentira grave perjudicial y acusación calumniosa y falsa. Penas de trasquilamiento en público o aplicación de pintura en orejas, brazos y muslos por los delitos de: ejercicio de funciones en jueces y magistrados fuera del pueblo, negativa para cumplir la sentencia, vicio y desobediencia de los hijos y exceso de cobros (tributo) por los funcionarios ²⁷.

Penas con azotes (varas de caña atestados de arena; por los delitos de robo de maíz (más de veinte mazorcas) y pasear al delincuente por el mercado.

Penas de esclavitud (Por endeudamiento se trabajaba a favor del agraviado (Aztayo) ²⁹ y/o los hijos en ocasiones eran cedidos para saldar la cuenta para los cielitos de: encubrimiento (todos los tipos); malversación, cesión de tierras ajenas que se tienen en administración y despilfarro del patrimonio de los padres.

Penas de destierro para los delitos de: incumplimiento de sus tareas en los funcionarios del mercado; arrogancia frente a los padres en los nobles o en los hijos de los funcionarios y embriaguez ²⁷.

Penas por reparación del daño e indemnización por los delitos de: riña (devolución de otras prendas por las-ropas destruidas) y lesiones (a cambio se daban granos). En la práctica abortiva lo hacían con humo de madera del árbol ahuehuate sobre sus genitales, la pena era la muerte de la actora y de sus Coparticipes, adulterio, a la viuda por homicidio del esposo, el perdón de ésta consistía en tomar al homicida como esclavo. El incesto materno estaba castigado con la horca.

Sus leyes²⁸

Ley 15 de Nezahualcoyotl. Pena de muerte a homosexuales (entre los aztecas era muy frecuente), el activo era empalado y al pasivo le extraían las vísceras por el ano. (Atecul)29

Ley 2, 4 y 5. Era el ladrón de poco valor, la pena era pecuniaria y si no podía pagar quedaba como esclavo a favor de la víctima. (Ailia)29.

Ley 3 Pena infamante. Era pasear al culpable por el mercado con el maíz destruido colgado al cuello.

Ley 41. Pena de muerte por incineración en vida, cuando los sacerdotes tuvieran relaciones sexuales contra natura.

Las pruebas eran el juramento, la testimonial, la confesional 19. El resolutivo final era la reparación del daño, la indemnización a la víctima o la pena capital.

Los juicios orales del siglo XXI

Radican en el Código Nacional de Procedimientos Penales en México, donde existe la Denuncia o Querrela de cualquier persona, sin importar, sexo, edad, raza, religión, filiación política u otro, seguido de una investigación complementaria, desde su inicio hasta el cierre de ésta, la etapa intermedia es cuando el Ministerio Público acusa al responsable de un hecho criminógeno y lo termina con el juicio oral; el juicio oral es la audiencia en un foro jurídico competente y de calidad; la ejecución se inicia con la remisión de la sentencia y finaliza con el cumplimiento de un derecho. En materia penal existen tres jueces: De control. De enjuiciamiento. De ejecución. El Juez de control, tiene el conocimiento del hecho delictivo que va desde su inicio a la etapa intermedia.

El Juez de enjuiciamiento, es el presidente y es la cuarta etapa del proceso penal.

El Juez de ejecución, es la correcta ejecución de la sentencia y es la quinta etapa del procedimiento penal.

Resultados

Los juicios orales jurídicos permiten conocer al actor activo y pasivo y a través de una balanza descubrir la culpabilidad o la intencionalidad, de la existencia de un hecho, como la premeditación, la alevosía, la ventaja o a traición.

En esta figura triangular los jueces enriquecen la inocencia o el acto doloso de quien acusa y de quien defiende, para decidir la reparación del daño, la indemnización o la pena privativa de la libertad.

Conclusiones

La ciencia jurídica nace con la humanidad y en forma dinámica se favorece con la tecnología auxiliada con áreas interdisciplinarias para la aplicación de resoluciones a través de foros públicos.

La figura triangular de la Procuración y Administración de Justicia Penal lo son el Juez, la Defensa y el presunto Responsable, como juicio oral es el foro equipado con tecnología de video, audio y profesionales adjuntos tanto del agresor como de la víctima.

Los juicios orales permitieron evitar el ingreso de responsables al Sistema Penitenciario Preventivo, mientras que los Penales de Alta Seguridad, se requiere de la observancia de Jueces Penitenciarios especializados en delitos de alta peligrosidad, con una profesionalización de imparcialidad.

Desde la historia del Sistema Penitenciario las conductas delictivas denunciadas predominan como responsable al sexo masculino.

Aunque los delitos no denunciados son cifras negras donde se carecen de estadísticas, pero socialmente predomina el color rosa. (El sexo femenino principalmente en el robo hormiga, el silencio y el ocultamiento)

REFERENCIAS

Diccionario Maya Cordemex, 198 0: 952

1. Herrera, J.I. (2000). *Algunas características del derecho maya prehispánico*. México: Universidad autónoma de Yucatán. Unidad de Ciencias Sociales, página 93.
2. Teja-Zabre, A. (1935). *Breve Historia de México*. México: Talleres Gráficos, La impresora, página 12.
3. Sherwell, G.A. (1927). *Historia Patria*. Primer curso. México: Sociedad de Edición. Librería Franco Americana, página 24.
4. Monografía. (1990). *Ancestrales, ahuehuetes juguetones y alebrijes*. N° 2 Origen de Nuestra Historia. México: SEP, páginas 36 - 37.
5. Disponible en: <http://olmecas607.blogspot.mx/p/organizacion-politica-y-economica.html>
6. Séjourné, L. (1988). *Pensamientos y Religión en el México Antiguo*. México: FCE, página 29
7. *Códice, Florentino*. Lib. X. Cap. XII. Ap. 11 p.44.
8. Sánchez-Sandoval, S.A. (1992). *El Control Social en México*. México: UNAM, FES Acatlán. UNAM., página 22
9. Castillo-Farreras, V.M. (1972). *Estructura Económica de la Sociedad Mexicana*. México: IIH, UNAM, página 21.
10. González-Blackaller, C. E. et al. (1963). *Síntesis de Historia de México*. México: Herrero, página 113.
11. Wolfgang-Vonhagen, V. (1943). *The aztec and maya papermarkes*. New York, J. J. Augustin Publishers, página 18.
12. Séjourné, op. Cit. página 18.
13. Séjourné, op. cit. Página 20.
14. Wolfgang, Op. cit., página 8.
15. Barquín-Calderón, M. (2010). *Historia de la Medicina*. México: Méndez Editores, página 204.
16. Larroyo, F. (1962). *Historia de la Educación en México*. México: Porrúa, página 49.
17. Mendieta y Nunez, L. (1978). *Marginalidad, urbanizacion y poblacion en América Latina: (II)*. *Revista Mexicana de Sociología*, 40 (1), 209-212.
18. *Códice, Florentino*, Libro VIII, Cap. XIV Ap. II p.45.
19. Álvarez, A.J. et al., (1987). *El Control Social en la Civilización Azteca. Cuadernos de posgrado serie "a" N°1. UNAM. Acatlán*, 40-41.

20. Wolfgang, Op.cit., página 46.
21. *Códice Mendocino*.
22. Guerrero, J. (1977). *La génesis del crimen en México*. México: Porrúa. 2o Edición. Página 262-269.
23. Castillo-Farreras, V.M. Op.cit., página.23.
24. Laúd, W. (Códice Laúd) 678. Bodleian Library Oxford. Graz (Austria) Akademische Druck- u. Verlagsanstalt 1966.
25. Carranca y Rivas, R. (1981). *Derecho Penitenciario. Cárcel y Penas en México*. México: Porrúa, página 31.
26. Carranca y Rivas Raúl. Ob.cit., p.12.
- 27 Carranca y Rivas Raúl. Ob.cit., p.27-31.
- 28-Carranca y Rivas Raúl. Ob.cit., p.19.
- 29 Diccionario de la Lengua Náhuatl o mexicana. Siglo XXI. México. 2002.



STUNAM
Sindicato de Institución